



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, propuesto por CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., por intermedio de abogada, en contra de OSCAR JAVIER RAMÍREZ OSORIO para corrección del mandamiento de pago. Sírvase proveer.
Palmira (V), 22 de julio de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1471
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Demandado: OSCAR JAVIER RAMÍREZ OSORIO
Radicación: 7652041089001-2020-00495-00

Palmira (V), veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede solicita la apoderada actora se corrija en el auto No. 0158 del 02 de febrero de 2021 de 2021, en cuanto a las equivalencias en UVR, toda vez que no son las plasmadas en la demanda.

Una vez revisado el plenario, se observa que a través de providencia No. 01205 del 22 de junio de 2021, se realizó la corrección solicitada por la togada, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ESTÉSE la apoderada actora a lo dispuesto en AUTO No. 01205 de junio 22 de 2021, por medio del cual se corrigió el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c217e84ce43d31b7127ee3c39bb66e30af3b9730150e42bc657ae250dd309796**
Documento generado en 22/07/2021 04:03:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>